

- **Hacienda ultima el desarrollo reglamentario de la ley antifraude**, que exigirá informar de las transacciones que se realicen con paraísos fiscales. La norma mantiene unas obligaciones mínimas para las pymes. La obligación de documentación no sólo afecta a los grupos, donde existe una unidad de dirección, sino además a las empresas entre las que exista alguna relación, de acuerdo con los requisitos fijados en la ley antifraude: por ejemplo, tener una participación del 5% del capital, o del 1%, si es una cotizada. **Los asesores fiscales alertan de que este requisito va a provocar** una ingente cantidad de trabajo para las empresas, con elevados costes, y con el riesgo añadido de que se abren más vías para la Inspección.
- **CCOO y UGT presionan al Gobierno para que suba el SMI hasta 850 €** El secretario de Acción Sindical de la UGT, Antoni Ferrer, realizará hoy una propuesta formal al Ministerio de Trabajo para que el Gobierno se comprometa a elevar en la próxima legislatura el SMI a una cantidad equivalente al 60% del salario medio real en España, tal y como recomienda la Carta Social Europea. El Ejecutivo socialista acepta revisar la cuantía del salario mínimo en la próxima legislatura. La CEOE se opone a que ese indicador se eleve cada año de acuerdo a la evolución del IPC.
- **Los tribunales otorgan el perdón fiscal a las sicav investigadas.** “Este tribunal ha de proceder a anular la liquidación practicada y la sanción impuesta por considerar que los órganos de Inspección se extralimitaron en el ejercicio de sus funciones asumiendo como propias competencias que el ordenamiento jurídico atribuía a otro organismo público [la Comisión Nacional del Mercado de Valores –CNMV–]”. La frase corresponde a la resolución de uno de los tribunales económico-administrativos regionales hasta el que ha llegado la famosa oleada de actas fiscales lanzadas contra las sicav.
- **IRPF: primas del contrato de seguro de responsabilidad civil de administradores.** Si las primas satisfechas por una entidad a un contrato de seguro de responsabilidad civil de administradores, cuyo tomador sería la sociedad y los beneficiarios los miembros del Consejo de Administración, derivan de la realización de funciones propias del cargo de Administrador, las cuales no se encuentran enmarcadas en el ámbito de las relaciones laborales que afectan en general a los trabajadores (artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores), **se consideraría rendimiento del trabajo en especie**, valorándose por las primas satisfechas conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.1º.d) de la ley 35/2006, y a dicho valor se adicionará el ingreso a cuenta correspondiente, salvo que su importe hubiera sido repercutido al perceptor de la renta, de acuerdo con el artículo 43.2 de la citada Ley, según se afirma en una consulta de la DGT, de 7 de marzo de 2007.

- **El renting de vehículos concentra ya el 10%** de las compras totales en el mercado español, según las cifras facilitadas ayer por la Asociación Española de renting. La proporción asciende al 12,97% si se contabilizan sólo los turismos. El sector cerró el primer trimestre con una facturación de 1.036 millones de euros, con un alza del 21,71%.
- **Los cuidadores de personas en situación de dependencia cotizarán por el Régimen General de la SS.** En el caso de familiares (cónyuge y parientes por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado de parentesco) su inclusión en el Régimen General se hará mediante la firma de un convenio especial, que no precisará de la acreditación de periodo de cotización previo, según **el Real Decreto** por el que se regula la SS de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, aprobado por el Consejo de Ministros.
- **Transmisión de inmuebles por sociedades.** Está pasando desapercibida la reforma del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores. La nueva redacción hace tributar por el 7% transmisiones de acciones entre empresarios, incluso, cuando ya el comprador tuviera previamente la mayoría de la sociedad cuyas acciones compra. **En definitiva, Hacienda insiste, y empeora**, gravando por ITP al 7% lo que ella misma en 1998 decidió no sujetar a dicho impuesto cuando el vendedor y comprador –siendo empresarios– optaban por tributar por IVA. El mundo al revés: la venta directa del inmueble que realizase la sociedad no tributa por ITP sino por IVA y, por ello, no es un coste fiscal pero su venta indirecta, a través de la transmisión de acciones, resulta gravada por ITP argumentándose el levantamiento del velo societario.
- **El PIB creció un 4% el primer trimestre de 2007**, supone un crecimiento 'ininterrumpido' durante trece trimestres. Los analistas creen que España crecerá en el conjunto del año entre tres y cinco décimas menos que en 2006 por la desaceleración del consumo privado y de la construcción. 'Nuestra previsión es que se produzca una desaceleración progresiva y lenta en el sector de la construcción', señala. A pesar de ello apunta las dificultades para cambiar el modelo de crecimiento, muy dependiente del sector servicios y la construcción (que supuso algo más del 11% del PIB en 2006), 'puesto que los sectores que deben tomar el testigo son muy pequeños de tamaño y no serán capaces a corto ni medio plazo de sustituir la aportación de la construcción'.
- **Presunta estafa en la compañía Arte y Naturaleza.** El Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional ha aceptado investigar la presunta estafa cometida por los administradores de la compañía Arte y Naturaleza, actualmente declarada insolvente con un agujero patrimonial de 283 millones de euros, indicaron fuentes jurídicas.